

CSN/C/P/MINETUR/COF/14/05

**ASUNTO: INFORME FAVORABLE SOBRE LA REVISIÓN DE LAS
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FUNCIONAMIENTO
MEJORADAS Y DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO
DE LA CENTRAL NUCLEAR DE COFRENTES DERIVADA DEL
PROCESO DE ADAPTACIÓN A LA IS-32 DEL CSN**

Con fecha 29 de octubre de 2013, procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas (DFPEM) del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, se recibió en el CSN (número de registro de entrada 43566) la solicitud de informe sobre la propuesta de modificación de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento Mejoradas (ETFM) PC-03-12 Rev. 1 “Propuesta de modificación derivada de la aplicación de la IS-32 y corrección de errores mecanográficos” y de la propuesta de modificación del Reglamento de Funcionamiento (RF) PC-01-12 Rev. 1 “Modificaciones derivadas de la adaptación de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento Mejoradas (ETFM) a la IS-32 del CSN”, de la central nuclear de Cofrentes. Las propuestas se han presentado de acuerdo a la Orden Ministerial de fecha 10 de marzo de 2011 por la que se concedió a la central la Autorización de Explotación en vigor.

Las propuestas de cambio PC-03-12 revisión 1 y PC-01-12 revisión 1, sustituyen y anulan, respectivamente, a unas anteriores PC-03-12 revisión 0 y PC-01-12 revisión 0, con el mismo título y objeto, que se recibieron en el CSN con fecha 26 de diciembre de 2012, procedente de la DGPEM (nº registro 43708). Las revisiones 1 de estas propuestas se emitieron para dar respuesta a los comentarios de la evaluación del CSN a las revisiones 0.

Las propuestas citadas afectan a los documentos de ETFM y RF de la central, y son consecuencia de los cambios a introducir a las ETFM en el marco del proceso de adaptación de las mismas a lo establecido en la Instrucción del CSN IS-32, sobre Especificaciones Técnicas de Funcionamiento de centrales nucleares, y a la actualización del RF como consecuencia de tales cambios, así como se procede a corregir errores mecanográficos identificados.

El Consejo de Seguridad Nuclear, en su reunión de 8 de octubre de 2014, ha estudiado las solicitudes mencionadas, así como los informes que, como consecuencia de la evaluación realizada, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y ha acordado informarlas favorablemente. Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980 y se remite a ese Ministerio a los efectos oportunos.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL

SALIDA 7779

Fecha: 10-10-2014 13:08



La propuesta PC-03-12 Rev. 1 de revisión de las ETFM, una vez aprobada formará parte de la revisión que corresponda de ese documento. La propuesta PC-01-12 Rev. 1 de revisión del RF, una vez aprobada formará parte de la revisión que corresponda de ese documento.

Madrid, a 8 de octubre de 2014

EL PRESIDENTE



Fernando Mari Scharfhausen

SR. MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TURISMO.
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO. MADRID